

Protección de Datos crea una herramienta para implantar el reglamento

El instrumento ayudará a las empresas a cumplir las nuevas exigencias en la materia

Ignacio Faes MADRID.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) presentó ayer *Facilita RGPD*, una herramienta para ayudar a las empresas y profesionales que traten datos personales de escaso riesgo a cumplir con el nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que será aplicable el 25 de mayo de 2018. La AEPD ha contado con la colaboración de CEOE y Cepyme.

El instrumento es un cuestionario *online* que, una vez terminado, permite obtener los documentos mínimos indispensables para facilitar el cumplimiento del nuevo Reglamento General de Protección de Datos. Las plantillas incluyen los requerimientos básicos marcados por el RGPD, como el registro de actividades de tratamiento, la cláusula informativa, las cláusulas que deberían incluir-

se si la empresa contrata con un encargado del tratamiento y un anexo con las medidas de seguridad mínimas. En la actualidad, el Registro de la AEPD supera los 4,6 millones de ficheros de titularidad privada inscritos y el 75 por ciento de ellos hacen referencia a tratamientos de bajo riesgo cuyos responsables son pymes en más del 90 por ciento de los casos.

El Reglamento es directamente aplicable el 25 de mayo de 2018 y supone una aproximación distinta a la protección de datos por parte de aquellos que los tratan. La AEPD quiere fomentar su cumplimiento, especialmente entre las pymes, que suponen el 99,8 por ciento del tejido empresarial español y para las que la adaptación al nuevo marco legal puede suponer una mayor dificultad debido, en muchos casos, a la escasez de recursos. Con el lanzamiento de *Facilita RGPD*, la Agencia quiere ofrecerles una herramienta de ayuda para que puedan conocer, de la manera más sencilla posible, las implicaciones y los cambios que supone la nueva normativa, de forma que puedan tomar las medidas necesarias.